

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, MARZO 24 DE 1978

— NUM. 12

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO :

5-701

DECRETO NUMERO 77

EL H. XLIX CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.

DECRETA :

Artículo Primero.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de esta Entidad Federativa para que conjuntamente gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. A. de la Ciudad de México, D. F. créditos o aplicaciones de crédito hasta por la suma de \$ 250'000,000. (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/M. N.).

Artículo Segundo.—Los créditos o ampliaciones de crédito que se contraten conjuntamente, serán destinados a construcción, reconstrucción o mejoramiento de obras y servicios públicos o de interés social, específicamente para cubrir el costo de obras de entubación de agua potable, acantarillado, pavimentación, alumbrado público, construcción de mercados, rastro, incluyendo en estos últimos casos los terrenos necesarios para su edificación, caminos, electrificación, centrales y trabajos de catastro. Dichos créditos cubrirán el importe de los gastos que se causen en los estudios socio económicos, proyección e instalación de obra y los intereses que correspondan al período de inversión del crédito respectivo.

Artículo Tercero.—Los Ayuntamientos de la Entidad deberán gestionar y contratar el otorgamiento de créditos y ampliación de los mismos, deberán obtener previamente la autorización del Titular del

5-701 Decreto No. 77.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de esta Entidad Federativa para que conjuntamente gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. de la Ciudad de México, D. F. crédito o aplicaciones de crédito hasta por la suma de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta Millones de pesos 00/100 M. N.).—175-176

5-701 Decreto No. 78.—Se eleva a la Categoría de PUE BLO el Barrio de Tepojaco perteneciente al Municipio de Tizayuca, Hgo. Según establece el Artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal vigente.—176

5-425-428.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1978 de los Municipios de: Atitalaquia; Atotonilco de Tula; Mineral del Monte; Mineral de la Reforma y Pachuca. Hgo.—176-178

5-1826.—Solicitud de Ampliación de Ejidos al Núcleo de Población denominado Munitepec, Mpio. de Tlahuelilpan Hgo.—178-179

Avisos Judiciales y Diversos.—179-190

Artículo Cuarto.—Las cantidades de que dispongan los acreditados en ejercicio de los créditos que le sean otorgados por el Banco, como institución de crédito, causarán intereses en una tasa variable de acuerdo con la obra de que se trate de 4.5% al 8% semestral sobre saldos insolutos y las que por concepto de capital deban reembolsar los propios acreditados al Banco y no sean cubiertas oportunamente, devengarán intereses moratorios de 1% mensual, desde la fecha del vencimiento respectivo, según se convenga en cada caso particular.

Artículo Quinto.—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a cargo de los acreditados conforme a los contratos de apertura de crédito, serán cubiertos por éstos, en el plazo que convengan con la institución crediticia, pero en ningún caso exceda de veinte años y se cubrirá en exhibiciones semestrales sucesivas integradas por pagos mensuales

que comprendan capital e interés. Los plazos pactados podrán ser modificados por los acreditados y el Banco, con el carácter que haya contratado, cuando así lo estimen conveniente o necesario, sin que exceda del plazo como máximo fijado.

Artículo Sexto.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos de la Entidad acreditados, para que en garantía como fuente específica de pago de los créditos que se le otorguen, afecten en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco, los ingresos que por cualquier concepto deriven de las obras en que se inviertan los créditos y para tal efecto, se establecerá legalmente la obligación a cargo de los beneficiados con dichas obras, de pagar los derechos, impuestos y demás prestaciones correspondientes, cuyo producto de cobro sea suficiente para cubrir los egresos, incluyendo los relativos a la amortización de los créditos.

Artículo Séptimo.—Si conforme a lo indicado en el artículo precedente, se afecta el ingreso de un servicio público, éste podrá ser administrado por una Junta Administrativa o por el propio acreditado, según se convenga en el contrato de apertura de crédito respectivo.

Artículo Octavo.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario de las obligaciones que contraigan los Ayuntamientos y que se deriven de los contratos que celebren con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.

Artículo Noveno.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, como obligado directo o solidario en términos del artículo anterior, afecte en fideicomiso como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones respectivas ante el propio Banco, el total de las participaciones que le correspondan en impuestos federales, sin perjuicio de las afectaciones anteriores. En cada caso, se inscribirá ésta garantía en el Registro de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Décimo.—Se faculta al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de la Entidad, para que conjuntamente convengan con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., las condiciones y modalidades convenientes o necesarias para la celebración de los contratos relativos que aquí se autorizan y para que comparezcan a la firma de los mismos por conducto de sus representante o apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Hidalgo en Pachuca, Hgo. a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Diputado Presidente Profr. ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE LEDEZMA.—Diputado Secretario Profr. TANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

DECRETO NUMERO 78

EL H. XLIX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IX Y 41 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se eleva a la categoría de PUEBLO el Barrio de Tepojaco, perteneciente al Municipio de Tizayuca, Hgo., de conformidad con lo que establece el Artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal vigente,

TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Hidalgo en Pachuca, Hgo. a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Diputado Presidente Profr. ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE LEDEZMA.—Diputado Secretario Profr. TANACIO MENDOZA CHAVEZ.—Rúbricas.

5-425

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATITALAQUIA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978 con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de cas para vehículos de motor tiene carácter correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el de Arbitrios que se somete a aprobación de la participación que sobre estos derechos ponde al Municipio. En tal virtud y considerando no se establece cálculo de ingreso probable concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la de Obras Públicas de beneficio colectivo de remisiones.

Segundo.—Debidamente legalizado, C. Contador General del Estado, los tantos correspondan.

Tercero.—Transcríbese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MINERAL DEL MONTE, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978.

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponden al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 20 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MINERAL DE LA REFORMA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978.

I. Con Decreto No. 64 de fecha 4 de octubre de

do, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATOTONILCO DE TULA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación.

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

1977, y publicado en el Periódico Oficial No. 16 de mismo mes quedó adicionado tanto en la Ley de Hda. como en la de Ingreso Municipal, el derecho de Servicio de Alumbrado Público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del Ingreso probable relativo a tal servicio, apareciendo únicamente calculado en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$22,563.60; se modifica el referido Plan de Arbitrios, adicionándose al capítulo II de Derechos la Fracción No. XVII con el título de Servicio de Alumbrado Público, con un ingreso probable igual al que se presupuesta para el pago del servicio. Como resultado de estas modificaciones resulta un remanente de igual cantidad, que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

II.—El cálculo de la aportación del 3% para los Servicios Coordinados de Salud Pública es incorrecto considerando que dicho porcentaje aplicado al total del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación arroja la cantidad de \$17,033.40, contra \$20,440.20 que señala la Partida correspondiente. En tal virtud, se modifica la asignación de dicha partida con la cantidad correcta, debiendo considerarse el remanente de esta modificación agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 20 de 1977.—Diputado
Secretario Dr. EDMUNDO ELEENSE L.—Diputado
Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-428

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El II. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de PACHUCA, HGO. a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978.

I.—De conformidad con lo que establece la Fracción I del Artículo 33 de la Ley de Ingresos del Estado los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Plan de Arbitrios para el sostenimiento de los referidos servicios. El monto total del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es de \$16,000,000.00 deducido el derecho relativo a Servicio de Alumbrado Público, cuyo 3% representa la cantidad de \$480,000.00 contra \$120,000.00 que establece la Partida No. III del Presupuesto de Egresos. Por lo anterior, se modifica la partida citada, asignándose la cantidad de \$480,000.00 debiendo deducirse la diferencia resultante de esta modificación de la partida No. 118 del propio Presupuesto.

II.—Se previene que el cobro de los Derechos del Registro Comercial e Industrial que establecen las tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se haga como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 20 de 1977.—Diputado
Secretario Dr. EDMUNDO ELEENSE L.—Diputado
Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-1826

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo dice: C. Lic. José Luis Méndez Molina, Gobernador Interino del Estado de Hidalgo Palacio de Gobierno Pachuca, Hgo. Los que suscribimos al calce del presente curso, en No. de identificación pertenecientes al Núcleo de población denominada Muntepec Municipio de Tahueípan, Hgo. de esta entidad, designando domicilio en esta ciudad para recibir comunicaciones la casa No. 502 de las calles Hidalgo y autorizando para este fin al Sr. Lic. Antonio Montes Juárez, ante usted ocurrimos y con el debido respeto exponemos: que con fundamento en los Artículos 64, 241 325, en relación con los Artículos 318 al 324, de la Ley Federal de Reforma Agraria a medio de presente Memorial, venimos a solicitar

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.

5-1659

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

J. CRUZ HERNANDEZ LUGO. promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de 2 predios rústicos ubicados pueblo del Daxtha y Pozo Grande, de este Municipio.

Medidas coincancias obran expediente respectivo. Auto admite promoción ordenó publicación edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Cd. Pachuca, Hgo. Objeto personas creanse con igual o mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo. febrero 24 de 1978.—La Secretaria de Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1978.—Recibido febrero 28 de 1978.

5-205

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

MARGARITA BLANCAS REYES, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión del predio ubicado en domicilio conocido de Toluca, Hgo. cuyas medidas y coincancias obran expediente 1460/77 este Juzgado hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer Juzgado 1o. de lo Civil.

Edicto publíquese 3 veces consecutivas. Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo de ésta Ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. enero 3 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5-209

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

FELIPE RODRIGUEZ BALDERAS. promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión del predio ubicado en Vicente Guerrero perteneciente Toluca, Hgo. medidas y coincancias obran Exp.

1382/77 este Juzgado, hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer Juzgado 1o. de lo Civil.

Edicto publíquese 3 veces consecutivas. Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo de ésta Ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Actuario P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero de 1978.—Recibido febrero de 1978.

5-206

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ABRAHAM CERVANTES GOMEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión del predio ubicado en Vicente Guerrero perteneciente al Municipio de Toluca, Hgo. medidas y coincancias obran expediente 1440/77 este Juzgado hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer Juzgado 1o. de lo Civil.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre y publicación.

Pachuca, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Actuario P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero de 1978.—Recibido febrero de 1978.

5-505

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ABRAHAM CERVANTES GOMEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión del predio ubicado en Av. Juárez No. 29 de Vicente Guerrero perteneciente a Toluca, Hgo. medidas y coincancias obran en expediente 1463/77 este Juzgado hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente lo hagan valer Juzgado 1o. de lo Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas. Periódicos Oficial del Estado, y Nuevo Gráfico de ésta Ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. enero 17 de 1978.—El Actuario P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-1
 Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Dere-
 chos enterados enero 17 de 1978.—Recibido febrero
 5 de 1978.

5-159

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 MOLANGO, HGO.
 E D I C T O**

EMILIANO CHAVEZ VELASCO, promovió este
 Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-
 Perpetuam para justificar propiedad y posesión del
 predio denominado ACATLA Y TEXILA, ubicado en
 Ixcatlán, de este Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente. Publi-
 quese dos veces consecutivas Periódico Oficial del
 Estado.

Molango, Hgo. diciembre 5 de 1977.—El Secre-
 tario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SO-
 SA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Dere-
 chos enterados diciembre 6 de 1977.—Recibido enero
 11 de 1978.

5-208

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 HUICHAPAN, HGO.
 E D I C T O**

En éste Juzgado se ha denunciado la muerte sin
 testar de MARCOS SANCHEZ GODOY, según ex-
 hermana No. 61/977, siendo Tomasa Sánchez Godoy
 hermana de dicho finado, quien reclama los derechos
 hereditarios.

Se llama a los que se crean con igual o mejor de-
 rezcan que Tomasa Sánchez Godoy, para que compare-
 zcan ante éste Juzgado a reclamar la herencia den-
 tro de los 40 días siguientes a la última de las publi-
 caciones que se harán por 2 veces consecutivas Periódico
 Oficial de' Estado, se edita Pachuca, Hgo. sitios
 públicos de éste lugar, así como en el del fallecimien-
 to y origen del autor de la sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 del Juzgado Huichapas, Hgo. junio 24 de 1977.—El Secretario
 del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rú-
 brica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—De-
 chos enterados julio 12 de 1977.—Recibido enero
 20 de 1978.

5-207

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 TULANCINGO, HGO.
 E D I C T O**

DOMITILLO MEJIA LOPEZ y REGULO LOPEZ
 GONZALEZ, promueven Diligencias de Información

Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho
 de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen
 respecto de Una Fracción del predio rústico ubicado
 en Barrio San Mateo. Municipio Acaxochitlán este
 Distrito de Tulancingo, y que perteneció a María Ca-
 nales.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
 tivo. Publíquese dos veces consecutivas de ocho en
 ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciu-
 dad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y
 ejes públicos ubicación Inmueble. Convócase perso-
 nas creansa derecho predio referencia preséntense
 deducir dentro del término de Ley. Cumplimiento
 Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. enero 9 de 1978.—El Secretario
 del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
 chos enterados enero 9 de 1978.—Recibido enero 20
 de 1978.

5-303

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 ACTOPAN, HGO.
 E D I C T O**

MARIA CONCEPCION QUIROZ AVILA, pro-
 mueve este Juzgado, Información Testimonial Ad-Per-
 petuam acreditar derechos posesión y propiedad pres-
 cripción positiva respecto predio rústico EL TEPETA-
 TE, ubicado pueblo de Ixcuinquiltapico, Municipio
 San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias
 obran expediente respectivo.

Auto admite Diligencias ordena publicarse pre-
 sente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo
 Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los
 hagan valer.

Actopan, Hgo. diciembre 7 de 1977.—El Secretario
 del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ
 Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
 chos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20
 de 1978.

5-303

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 ACTOPAN, HGO.
 E D I C T O**

ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve este Juz-
 gado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpe-
 tuam acreditar derechos, posesión y propiedad pres-
 cripción positiva respecto dos predios rústicos ubica-
 dos en Cuartel Número 1 de San Agustín Tlaxiaca,
 Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente.

Auto admite Diligencias ordena publicarse pre-
 sente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nue-
 vo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos
 los hagan valer.

Actopan, Hgo. diciembre 6 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA ANGELA DAVALOS DE HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico llamado TEPETATE, ubicado Pueblo Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. octubre 24 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JUAN PEREZ GOMEZ, quien tiene su domicilio en esta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso para operar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 3 de 1977.—Recibido marzo 3 de 1978.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANASTASIO CRUZ GRANADOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva, respecto predio rústico NOMBRE, ubicado en Tornacuxtla, del Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. diciembre 6 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CORNELIO OLVERA LOZANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados en Cuarteles Números 2 y 3 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. diciembre 2 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA P. VDA. DE SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico NOMBRE, ubicado Pueblo Durazno, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CANDELARIA CRUZ DE HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Pueblo Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente.

Actopan, Hgo. octubre 24 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTHA MEJIA ISLAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos ubicados en Pueblo Durazno del Mpio. San Agustín Tlaxiaca, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. octubre 24 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MA. LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Cuartel No. 3 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 471/977.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. octubre 24 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO CRUZ CONTRERAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico llamado EL TENJAY, ubicado Pueblo Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 8 de 1977.—El Secretario del Juzgado ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE GUADALUPE GODINEZ DOMINGUEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. octubre 24 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos llamados LAS PALMAS LOS POCITOS y LA PALMA, ubicados Pueblo de Tilcuautla Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actoñan, Hgo., noviembre 8 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5-515

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUIS OLVERA MONTIEL, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad por prescripción positiva ubicado en las calles de Narciso Mendoza No. 21 de Mineral del Monte, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 54/78, este Juzgado hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer Juzgado 1o. de lo Civil.

Edicto, publicarse 3 veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo de esta Ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. enero 1o. de 1978.—El Actuario P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1978.—Recibido febrero 1o. de 1978.

5-6008

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlatelolco, D. F. agosto 9 de 1977.

C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares.

manifesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 1512 fechada el 2 de actual, comunicó a esta Dirección General el nombramiento a favor de la Srta. BARBARA SMITH, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul en la Cd. de México, con jurisdicción en ese Estado de Hidalgo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P. O. del Secretario, El Director General.—Lic. ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

5-5961

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlatelolco, D. F. septiembre 20 de 1977.

C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifestado a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 1785 fechada el 6 de actual, comunicó a esta Dirección General el nombramiento a favor del Sr. DONAL K. PARSONS, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul en la Cd. de México con jurisdicción en ese Estado de Hidalgo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P. O. del Secretario, El Director General.—Lic. ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas, y detenerlo con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-168

5-162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

Sres. JESUS CANALES ALBA y ROSA CANALES DE ROSALES, donde se encuentren. En Exp. 314/977, reativo Juicio Sumario Civil, sobre División de Cosa Común, promovido en su contra por GREGO RIO RODRIGUEZ MARQUEZ, C. Juez ordenó en el fundamento en el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hacérceles por este medio la notificación de la demanda instaurada en su contra mediante edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial y en Semanario Consenso que se editan en Pachuca y Cd. Sahagún, Hgo. emplazándolos para que dentro del término de cuarenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto en el Organó Oficial, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda, con el apercibimiento de ser declarados confesos de los hechos de la misma que dejen de contestar, quedando en Secretaría Juzgado a su disposición las copias simples de traslado; habiéndose señalado asimismo las 11 horas del trigésimo día hábil a partir de la última publicación del edicto en referido Periódico Oficial para la celebración de la Audiencia de pruebas, alegatos y sentencia.

Apan, Hgo. noviembre 21 de 1977.—El Secretario del Juzgado EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.

5-203

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO,

El C. GUILLERMO RODRIGUEZ JIMENEZ, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno es ríto solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas afectadas sus derechos se opongan a la solicitud, dentro de un término de quince días hábiles a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERGARA.—
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 22 de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

INES CRUZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico TZIJAY, ubicado Pañhé de Tecozautla, Hgo. el cual se encuentra oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran expediente 2/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumpimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Huichapan, Hgo. enero 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados enero de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5-105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ROMULO SALAS BARRIENTAS, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predios rústicos LA MANZANA y SIN NOMBRE, ubicados Zimapantongo Municipio Chapantongo, Hgo. Ocultos a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran expediente 194/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumpimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. diciembre 5 de 1977.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

IGNACIO SANTIAGO GOMEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LOS GOMEZ, ubicado en San José Atlán, de éste Municipio, empadronado nombre Atlano Gómez. Medidas y colindancias obran Exp. 195/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. diciembre 5 de 1977.—El Secretario de Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MA. DOLORES UGALDE ABREGO DE OSORNIO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL PLAN, ubicado en El Sitio, de éste Distrito Judicial; empadronado nombre la promovente. Medidas y colindancias obran Expediente 193/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. diciembre 5 de 1977.—El Secretario de Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO.

E D I C T O

MARIA ABREGO OSORNIO DE OSORNIO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LA GUARICHA,

ubicado en El Sitio, de éste Distrito Judicial; empadronado a nombre la promovente. Medidas y colindancias obran Expediente 192/977.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. diciembre 3 de 1977.—El Secretario de Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-2000

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ARACELI CALDERON MANCILLA, con domicilio en esta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. marzo 2 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo de 1978.—Recibido marzo 1978.

5-204

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA HGO,

El C. MATEO SOTO DIMAS, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan

la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5—204

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. ESTHELA ZAMORANO CHAVEZ, originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5—204

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. MIGUEL PONTIGO HERNANDEZ, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5—1703

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. VICENTE HERNANDEZ ZAYAGO, originario y vecino de Apán, Hgo. con domicilio en la calle de Abasolo No. 9, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción, con ubicación en Apán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido marzo de 1978.

5—1666

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O**

En expediente No. 136/977, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. ELISEO HERNANDEZ SERRANO, endosatario en procuración de JAIME PALACIOS en contra de LUIS ATANACIO GARCIA, C. Juez de Primera Instancia, por auto de veintiocho de octubre próximo pasado, decretó la venta en subasta pública del bien inmueble embargado, cuyas características, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo de fecha 18 de junio del año próximo pasado, no habiéndose celebrado la diligencia de Remate señalada con anterioridad, por auto de esta fecha se señalan las 11 horas del día 9 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en primera almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, que tendrá lugar en el despacho del Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$764,750.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, CERO CENTAVOS M. N.) importe del Avalúo. Pro-

5-105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O

IGNACIO SANTIAGO GOMEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LOS GOMEZ, ubicado en San José Atlán, de éste Municipio, empadronado nombre Atliano Gómez. Medidas y colindancias obran Exp. 195/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumpimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. diciembre 5 de 1977.—El Secretario de Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O

MA. DOLORES UGALDE ABREGO DE OSORNIO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL PLAN, ubicado en El Sitio, de éste Distrito Judicial; empadronado nombre la promovente. Medidas y colindancias obran Expediente 193/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumpimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. diciembre 5 de 1977.—El Secretario de Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O

MARIA ABRIGO OSORNIO DE OSORNIO promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LA GUARICHA

ubicado en El Sitio, de éste Distrito Judicial; empadronado a nombre la promovente. Medidas y colindancias obran Expediente 192/977.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumpimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. diciembre 3 de 1977.—El Secretario de Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-2000

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ARACELI CALDERON MANCILLA, con domicilio en esta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. marzo 2 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo de 1978.—Recibido marzo 1978.

5-204

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MATEO SOLO DIMAS, originario de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5—204

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ESTHELA ZAMORANO CHAVEZ, originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5—204

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL PONTIGO HERNANDEZ, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5—1703

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VICENTE HERNANDEZ ZAYAGO, originario y vecino de Apan, Hgo. con domicilio en la calle de Abasolo No. 9, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción, con ubicación en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido marzo de 1978.

5—1666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

En expediente No. 136/977, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. ELISEO HERNANDEZ SERRANO, endosatario en procuración de JAIME PALACIOS en contra de LUIS ATANACIO GARCIA, C. Juez de Primera Instancia, por auto de veitiocho de octubre próximo pasado, decretó la venta en subasta pública del bien inmueble embargado, cuyas características, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo de fecha 18 de junio del año próximo pasado, no habiéndose celebrado la diligencia de Remate señalada con anterioridad, por auto de esta fecha se señalan las 11 horas del día 9 de mayo del año en curso, para que tenga verifcativo la diligencia de Remate en primera almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, que tendrá lugar en el despacho del Jgado. Será postura legal la que cubra de contenido las dos terceras partes de la cantidad de \$ 764.750.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, CERO CENTAVOS M. N.) importe del Avalúo. Pre-

Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en Semanario Consenso, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Cd. Sahagún, Hgo. respectivamente, en sitios públicos de costumbre, tableros del Juzgado, así como en el Municipio de Tepeapulco, Hgo. lugar de la ubicación del inmueble.

Apan, Hgo. febrero 16 de 1978.—El Secretario ED-MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 28 de 1978.—Recibido marzo 4 de 1978.

5-135

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAURICIO JUAN PEREZ JIMENEZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. 360/977 Predio ubicado en Falda del Cerro San Cristobal al Oriente de ésta Ciudad

Medidas y linderos obran expediente. Presente edicto publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Mauricio Juan Pérez Jiménez, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo haga valer conforme a la Ley.

Pachuca, Hgo enero 2 de 1978.—El Actuario P.D. D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 7 de 1978.

5-165

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CATALINA VEGA VILLAREAL, promovió en Juzgado 1o. Civil, Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 1115/77. Predio ubicado en Calle de Barranca Blanca No. 202 de esta Ciudad, medidas y linderos obran Exp.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley

Presente edicto publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo

Pachuca, Hgo. enero 6 de 1978.—El Actuario P.D. D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero de 1978.—Recibido enero de 1978.

5-138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

En expediente No. 306/977, relativo Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas en Jurisdicción Voluntaria por EUGENIO BRIONES HERNANDEZ, C. Juez ordenó por auto de 27 de octubre próximo pasado publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Semanario Consenso que se editan en Pachuca y Ciudad de Sahagún, Hgo. así como por avisos que se fijan en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, y lugar de la ubicación del bien, convocar personas se crean con derecho sobre el predio urbano ubicado en términos de la Ex-Hacienda de San Isidro Coliuca Almoloya, Hgo. cuyas medidas y colindancias se especificarán en escrito inicial, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley.

Presente edicto surte los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo. noviembre 10 de 1977.—El Secretario ADMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

En expediente No. 313/977, relativo Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas en Jurisdicción Voluntaria por AGUSTIN VARA MEJORADA, C. Juez ordenó por auto de 10 de actual publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Semanario Consenso que se editan en Pachuca y Cd. Sahagún, Hgo. así como por avisos que se fijan en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, y lugar de la ubicación del bien, convocar personas se crean con derecho sobre el predio urbano ubicado en términos de Población de Tepeapulco, Hgo. cuyas medidas y colindancias se especifican en escrito inicial, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley. Presente edicto surte los efectos legales consiguientes

Apan, Hgo. noviembre 10 de 1977.—El Secretario
ADMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados noviembre 27 de 1977.—Recibido ene-
ro 6 de 1978.

5—407

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. HUMBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ, ori-
ginario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Go-
bierno escrito solicitando autorización de UNA Con-
cesión para explotar el servicio público de transporte
de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Cam-
ionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 18 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 19 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

5—517

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ARISTEO CALVA PEREZ, con domicilio en
ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito soli-
citando autorización de UN Permiso para explotar el
servicio público de transporte de pasajeros de Sitio,
con ubicación en la Central Camionera de Pachuca,
Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 11 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

5—502

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MARCELA SARA DEL VILLAR ROLDAN,
originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste
Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
Concesión, para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en Pa-
chuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 20 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 23 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

5—717

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ADELA DE LA ROSA FERNANDEZ, ori-
ginaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste
Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
Concesión, para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el Aero-
puerto de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a la
presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

La Administración del Periódico Oficial del Estado de
Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la
Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo condu-
cente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces,
se anunciará su venta en pública subasta, por medio de
Edictos

5-1765

5-147

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores primera Almoneda en juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S. A., en contra de TRIPLAY Y AGLOMERADOS S. A. y ENRIQUE BONEFOI MADRAS. Expediente número 945/976. Predio urbano ubicado en las calles de Pino Suárez antes Chapultepec 229, esquina con calle de Nayarit y Cerrada Chapultepec, col. Cubitos en ésta Ciudad. La diligencia de Remate se verificará el día 3 de abril del presente año a las 11.00 once horas en el Local de éste Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$ 1,272.000.00 (UN MILLON DOS CIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M. N.), medidas y linderos obra en autos.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados marzo 3 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA BOVTA GUERRERO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico labor de riego YAZHI, ubicado 6a. Manzana Barrio Morelos de Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre de Aurelia Cruz. Medidas y linderos obra en expediente 4/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Huichapan, Hgo. enero 5 de 1978.—El Secretario de Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados enero de 1978.—Recibido enero 11 de 1978

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ESTEBAN CAMACHO FERRUSQUIA, promovido en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum Expediente No. 854/77. Predio urbano ubicado en las calles de Bravo 612 en ésta ciudad, medidas y linderos obra en expediente. Hagase saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Esteban Camacho Ferrusquia, sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico así como tableros notificadores costumbre esta Cd

Pachuca, Hgo. agosto 10. de 1978.—El Actuario P.DD. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 10. de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO LOZADA PALACIOS, promueve ante éste Juzgado en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar los derechos de posesión y propiedad, respecto del predio urbano ubicado en la Prolongación de la Calle Nacional de Almoloya, Hgo. de ésta ciudad, en virtud de la Prescripción judicial. C. Juez por auto de 2 de los corrientes ordenó se publique presente Edicto por tres veces en Periódicos Oficiales del Estado y en el Semanario de Consenso, que se editan en Capital Estatal y en el Semanario de Sahagún, Hgo. convocando personas se crean con derecho citado inmueble, comparezcan ante el Juzgado del conocimiento a deducirlas conforme a la Ley. Características del inmueble obra en expediente número 42/978.

Apan, Hgo. febrero 7 de 1978.—El Secretario ETY MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido febrero 9 de 1978.